



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00645 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado	CARLOS ALBERTO RENGIFO GRISALES
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, toda vez que la medida cautelar no se decretó, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora: recepciónjuridica@grupogersas.com.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la _____ secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2f418229122f9f89238105cc3df2cbf9428898b60cf628342b3c34b6e7d0c0f
Documento generado en 27/07/2021 09:34:23 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>